



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0023874/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 15 DIC 2009

VISTO:

Que, con motivo de la falta de recepción en diversas bibliotecas pertenecientes a unidades académicas de la Casa de numeroso material bibliográfico adquirido por la Universidad, el Correo Argentino instrumentó una nueva modalidad de entrega de piezas postales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modalidad fue implementada a manera experimental entre el 17 de abril y el 18 de junio de 2009 y consistió en realizar todas las entregas de piezas postales despachadas como de categoría simple reflejando en una planilla especial la fecha y hora de entrega, el nombre y apellido de la persona y la dependencia que recibe la pieza;

Que la misma no arrojó resultados positivos en atención a que los agentes encargados de la recepción de correos no habían sido instruidos en tal sentido;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

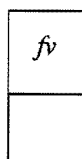
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Correo Argentino que considere la posibilidad de establecer como permanente el sistema instrumentado entre el 17 de abril y el 18 de junio con respecto a la entrega de piezas postales simples en el ámbito de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a las distintas dependencias de la Casa que instruyan al personal de sus respectivas Mesas de Entradas a fin de que cumplimente en debida forma las planillas presentadas por Correo Argentino ante cada entrega de correspondencia y, con posterioridad, deje constancia documentada de las personas y/o dependencias a las cuales se remiten esos envíos.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a las correspondientes dependencias copia de las planillas de Correo Argentino obrantes a fojas 87/120, generadas durante el período del 17 de abril al 18 de junio de 2009 en oportunidad de entrega de piezas postales, a fin de que cotejen los faltantes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y resérvese.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3100